



1. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N°: 1241

APLICÁ MEDIDA DISCIPLINARIA QUE SE INDICA.

REQUINOA, 17 MAYO 2011

Esta Alcaldía Decreto hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Investigación Sumaria instruida en Decreto Administrativo N° 169 de fecha 16 de Marzo 2011.

Vista del Sr. Alcalde a Memo N° 30 de Fecha 16 de Noviembre 2010, del Sr. Danilo Briones Q., Asesor jurídico, donde se sugiere realizar investigación sumaria.

Ordinario N° 499, de fecha 12 de Noviembre 2011, de la Directora Dra. Sandra Arenas Conteras, al Sr. Alcalde, donde informa sobre pago en forma errónea de horas extras. y la Aprobación del Sr. Alcalde a la sugerencia, Ordena instruir Sumario Administrativo y designa Fiscal al D. Pedro del Pino Vergara.

VISTOS:

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido fijado por el D.F.L. N° 1/19704 de 2002.

La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO:

APLIQUESE, a D. JUANA JORQUERA SILVA, Oficial administrativo, Categoría E, Nivel 13, medida disciplinaria, "*CENSURA, se dejará constancia en su hoja de vida funcionaria, mediante una anotación de demérito, reflejada en su calificación en el factor Competencia, en el pinto 1 calidad de trabajo y eficiencia, letra A, realiza en forma completa sus labores habituales*", contemplada en la Ley N° 18.883, modificada por la Ley N° 20.205 del 24.09.2007, en el Art. 120 letras C y Art. 122, Letra A, esta medida será aplicable a contar del 18 de Mayo 2011.

REALICESE, reintegro por parte del personal de urgencia quienes recibieron en forma errónea mayor cantidad de remuneración, en un plazo máximo de 12 meses, a contar de la remuneración del mes de Mayo 2011.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARTHA VILLAREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/SAC/msb  
DISTRIBUCIÓN  
Secretaria Municipal (1)  
Dpto. de Salud (4)  
Of. Partes (1)